



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Manuel López Jara, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 229 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Victoria Julia Cortecero, contra las empresas “Detergente e Higiene Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Distribuciones Hosteleras Coral, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dar traslado a las partes y al ministerio fiscal para que en el plazo común de tres días efectúen alegaciones sobre la competencia del orden jurisdiccional social para el conocimiento de la acción ejercitada en materia de reclamación de cotizaciones.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones Hosteleras Coral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.862/12)